

PROGRAMA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD EXPORTADORA PARA EMPRESAS EN FASE DE INICIACIÓN A LA EXPORTACIÓN

Artículo 1. Introducción

La Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A., en adelante SODERCAN, tiene como objetivo el desarrollo económico y social de la región, y compatibiliza sus objetivos de rentabilidad e interés público regional con la promoción empresarial y el fomento de las inversiones en Cantabria, siendo por tanto su objetivo esencial, entre otros, favorecer el desarrollo de nuevas iniciativas emprendedoras, potenciar las capacidades del sistema cántabro de I+D y consolidar la actividad empresarial en Cantabria.

Para ello, entre otras líneas de actividad, SODERCAN entiende la expansión de mercados internacionales como un factor clave de competitividad y de crecimiento empresarial. Consecuentemente, esa relevancia para el aumento de la competitividad regional ha quedado plasmada en la elaboración, por parte de la Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio y SODERCAN, del Primer Plan de Internacionalización de Cantabria 2025-2028.

Uno de los ejes sobre los que se fundamenta el Plan es el Eje 1 “Consolidación y aumento de la exportación en sectores objetivo” que debería materializarse en diferentes líneas de actuación, siendo la primera fomentar y promover la iniciación a la exportación.

En este sentido, en dicha línea se propone desarrollar un *Programa de iniciación y consolidación a la exportación*, que pretende dar soporte a aquellas empresas (Pymes) o autónomo/as participantes sin experiencia exportadora o con experiencia esporádica, que requieran el asesoramiento técnico y práctico individualizado de un/a experto/a sectorial para la elaboración de un diagnóstico personalizado de necesidades relacionadas con el acceso a mercados exteriores, y la confección e implementación de un Plan de Acción para la internacionalización.

Artículo 2. Descripción del programa

El objetivo de este programa, sin ningún coste para la empresa (Pyme) o autónomo/a participante, es aumentar la capacidad exportadora de aquellas empresas o autónomos/as no exportadoras y de aquéllas que no hayan exportado de forma regular en el tiempo, sino únicamente de manera esporádica.

La formación será proporcionada presencialmente u “on line”, según lo indicado a continuación, con una dedicación total de 11,5 horas por parte del experto/a sectorial. Dentro de este cómputo de horas, la empresa o autónomo/a participante fijará juntamente con el experto o experta sectorial un calendario de reuniones a desarrollar durante el proyecto, **con un compromiso firme de cumplimiento hasta su finalización por ambas partes.**

Para ello, el programa se estructura en las siguientes fases descritas sintéticamente a continuación:

- Se contará con el apoyo de un experto o experta sectorial para la elaboración de un **diagnóstico** que mida el grado de preparación de la empresa o autónomo/a hacia potenciales mercados exteriores que incluya fortalezas y debilidades competitivas, situación financiera y aspectos concretos y específicos relacionados con la operativa real en comercio exterior.
Esta fase tiene una duración máxima de 1,5 horas por empresa y tendrá carácter presencial.
- Como resultado del diagnóstico realizado, el experto o experta sectorial proporcionará a la empresa o autónomo/a apoyo en el análisis e interpretación de los resultados obtenidos, a través de diferentes sesiones, tanto presenciales como vía “on line”, con una duración máxima total de 1,5 horas.
- El experto o experta sectorial apoyará a la empresa o autónomo/a en el diseño de **un plan de acción individualizado** basado en los resultados del diagnóstico y su análisis posterior, **identificando acciones, recomendaciones y oportunidades en las diferentes áreas analizadas incluyendo objetivos a corto plazo y tiempos recomendados de ejecución**.
Igualmente, el experto o experta sectorial dará indicaciones sobre herramientas, programas y apoyos disponibles para la empresa o autónomo/a. Asesoramiento sobre los servicios propuestos y recomendados del porfolio de servicios que proporcionan las diferentes entidades locales y nacionales (SODERCAN, ICEX, Cámara de Comercio, entre otros) apropiados y efectivos en términos de resultados según su perfil y necesidades.
Esta fase tiene una duración máxima por empresa o autónomo/a de 1,5 horas, que puede celebrarse de manera presencial u “on line”.
- **Acompañamiento personalizado inicial de las empresas o autónomo/a participante** en la ejecución del plan de acción para la internacionalización durante 7 horas en un plazo máximo de 3 meses.

Artículo 3. Requisitos de las solicitantes

3.1. Podrán solicitar asesoramiento:

- Las empresas (Pymes) o trabajadores/as autónomos/as, cualquiera que sea su forma jurídica, que estén válidamente constituidas en el momento de presentación de la solicitud, y sean titulares en Cantabria de una actividad económica.

- Las empresas (Pymes) o trabajadores/as autónomos/as que se encuentren en una fase de iniciación a la exportación.

3.2. Al presente programa podrán dirigirse aquellos solicitantes que cumplan la condición del apartado anterior cuya actividad a desarrollar, reflejada en su certificado censal emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), se encuadre en un epígrafe del IAE (Impuesto de Actividades Económicas) de los que aparecen recogidos en el **Anexo I**.

Adicionalmente quedan expresamente excluidas del presente programa:

- Las actividades basadas exclusivamente en ecommerce.
- Las actividades en régimen de franquicia, (independientemente del cobro o no de royalties)
- Las empresas/entes públicos.

3.3. Asimismo, las solicitantes deberán encontrarse al corriente de sus obligaciones frente a SODERCAN y de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), con la Agencia Cántabra de Administración Tributaria (ACAT) y frente a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) o mutua de previsión social correspondiente.

La solicitante deberá presentar, junto con la solicitud, una declaración responsable, firmada por quien ostente la representación legal, que contempla el cumplimiento de todos los requisitos señalados en este artículo, a cumplimentar en el Gestor de Ayudas de SODERCAN.

Artículo 4. Financiación

Este programa se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 12.06.461A.740.07.

La financiación del programa está sujeta a la disponibilidad presupuestaria correspondiente, por lo que solo se podrán atender las solicitudes de participación en el programa en función de su prelación temporal y el crédito presupuestario disponible.

Artículo 5. Solicitudes

5.1. El plazo de presentación de las solicitudes de inscripción en el presente programa se extenderá desde el día siguiente a su publicación en la web de SODERCAN hasta las 23:59 horas del día 28 de noviembre del 2025.

5.2. La solicitud deberá cumplimentarse vía telemática siguiendo el procedimiento de tramitación establecido en el Gestor de Ayudas de SODERCAN, en la dirección web <https://ayudas.sodercan.es> y deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Número de identificación fiscal de la entidad (NIF).

- Escritura de Constitución y Estatutos en vigor, inscritos en el Registro Mercantil correspondiente; o alternativamente Informe de Vida Laboral actualizado emitido por la TGSS, en el caso de personas autónomas.
- Certificado de situación censal emitido por la AEAT, actualizado a fecha de presentación de la solicitud.
- Acreditación de la representación legal de la persona firmante de la solicitud.
- Certificados de estar al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), así como con la Agencia Cántabra de Administración Tributaria (ACAT).
- **Anexo II.** Declaración responsable del cumplimiento de requisitos a cumplimentar en el Gestor de Ayudas.
- **Anexo III.** Escrito para el tratamiento de los datos de las personas participantes.

5.3. La presentación de las solicitudes exigirá que las personas interesadas se den de alta en el Gestor de Ayudas de SODERCAN, dando las mismas, de esta manera, su consentimiento expreso para que todas las notificaciones se hagan a la dirección electrónica indicada en su solicitud, así como las notificaciones de acuse de recibo de la documentación presentada por los interesados (presentación de solicitud, de documentación de subsanación de defectos, incidencias, etc.) Cualquier cambio en la dirección electrónica facilitada deberá ser comunicada a través del Gestor de Ayudas de SODERCAN a la mayor brevedad posible.

5.4. Una vez cumplimentados todos los campos exigidos en el Gestor de ayudas de SODERCAN se generará el Documento de Solicitud. Dicho documento deberá ser firmado por la representación legal o persona apoderada, mediante firma o certificado digital, de quién ostente la representación legal o persona apoderada de la entidad, a través del Gestor de Ayudas de SODERCAN.

5.5. En el caso de que dicho documento de solicitud no se presente en el plazo establecido en el presente programa, la solicitud quedará automáticamente desestimada.

5.6. La admisión a trámite de la solicitud se comunicará a través de correo electrónico a la dirección facilitada en la solicitud.

5.7. La presentación de las solicitudes implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de este programa.

5.8. Subsanación: Si la documentación aportada fuera incompleta o presentara errores subsanables, SODERCAN requerirá a la interesada a través del Gestor de Ayudas para que, en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Si así no lo hiciera se le dará por desistido en su solicitud.

Artículo 6. Criterios de admisión de solicitudes

La participación en el programa se realiza mediante la sola comprobación de la concurrencia de la solicitante de los requisitos establecidos en el mismo atendiendo a la prelación temporal de la solicitud y el crédito presupuestario disponible.

A efectos de determinar la prelación temporal entre las solicitudes se considerará la fecha y hora de presentación de la solicitud firmada a través del Gestor de Ayudas de SODERCAN siempre y cuando la misma estuviera completa.

Las solicitudes que no cumplan con todos los requisitos del programa, una vez finalizado el periodo de subsanación, quedarán automáticamente desestimadas.

Una vez terminado el plazo de inscripción y tras la verificación del cumplimiento de los requisitos se informará a todas las empresas o el personal autónomo admitidos o inadmitidos en el programa.

Las empresas o el personal autónomo admitidos en el programa para participar deberán cumplimentar la Encuesta de Evaluación correspondiente a la finalización del programa para medir los resultados.

Artículo 7. Obligaciones de las empresas o el personal autónomo admitidos en el programa

7.1. Las empresas o el personal autónomo admitidos en el programa deberán cumplir lo siguiente:

- a) Asistir a las reuniones concertadas entre la empresa o el personal autónomo participante y la persona asesora experta, y colaborar en el desarrollo de las diferentes fases del programa, con una dedicación mínima de 25 horas. Al inicio del proyecto, la empresa o personal autónomo participante se compromete a remitir por vía telemática el cronograma de reuniones de trabajo a SODERCAN, mediante el Gestor de Ayudas de SODERCAN. (campo de “incidencias”); en la dirección web <https://ayudas.sodercan.es>.
- b) Comunicar de forma inmediata a SODERCAN cualquier alteración o incidencia relativa a la participación en el programa.
- c) La empresa o el personal autónomo participante deberá entregar, en el plazo de 10 días hábiles desde la finalización del proyecto (según cronograma establecido), el plan de acción para la internacionalización, como resultado del diagnóstico realizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 2. Dicho plan deberá aportarse vía telemática siguiendo el procedimiento de tramitación establecido en el Gestor de ayudas de SODERCAN, en la dirección web <http://ayudas.sodercan.es>

Artículo 8. Confidencialidad y protección de datos

8.1. Las tareas desarrolladas como consecuencia de la ejecución del presente programa, así como la documentación generada por las mismas, se entenderán en todo momento de

exclusiva propiedad de la parte que la proporciona, garantizándose por parte de SODERCAN la total confidencialidad de la información, trabajos y demás actividades que se realicen, de las que sólo ambas partes tendrán conocimiento.

8.2. SODERCAN se compromete a tratar de modo confidencial cualesquiera datos o informaciones que le sean proporcionados y adoptará las medidas precisas para garantizar la confidencialidad de dichos datos e informaciones.

No tendrán la consideración de información confidencial los datos o informaciones que: a) sean de dominio público o que pasen a ser de dominio público; b) hayan sido creados, suministrados, descubiertos, desarrollados u obtenidos por una parte sin utilizar la información confidencial de la otra; c) hayan sido recibidos de un tercero no sujeto a obligación de confidencialidad respecto de las partes, según sea el caso; y d) deban ser revelados por imperativo legal.

8.3. Si SODERCAN estuviera interesada en hacer uso de la información técnica fuera del ámbito de la relación estipulada en el presente programa, deberá pedir autorización expresa y escrita a la otra parte, siendo responsable de las posibles consecuencias que del incumplimiento de esta obligación pudieran derivarse. Queda exceptuado de lo anterior cualquier comunicación de datos a terceros que sea imprescindible para la propia gestión del expediente y para el cumplimiento de las obligaciones legales, en el marco de la colaboración que la gestión de los expedientes reservada legalmente a su consejería de tutela, la Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio.

8.4. Las marcas, nombres comerciales y logotipos propiedad de las participantes en el programa o sobre los que ostenten un derecho de uso podrán ser utilizados por SODERCAN en la promoción de sus propios productos o servicios en los medios o formatos habituales de comunicación y dentro de los usos leales de las marcas.

8.5. Los datos que faciliten las interesadas serán objeto de tratamiento por parte de SODERCAN con la única finalidad de gestionar el asesoramiento o formación solicitado.

8.6. SODERCAN como responsable de tratamiento ha designado una Delegada de Protección de Datos con quien puede contactar en lopdsodercan@gruposodercan.es. Este tratamiento se basa en el consentimiento de la solicitante y en la necesidad de tramitar y gestionar la participación del programa.

En el caso de que los datos personales de la persona que vaya a realizar la formación sean facilitados por la empresa o entidad solicitante, ésta se hace responsable de la veracidad de los mismos y de haber recabado el consentimiento correspondiente para el envío de la información solicitada.

8.7. Los datos personales se conservarán durante toda la tramitación del expediente y posteriormente el tiempo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales a las que SODERCAN venga obligada. Los datos no serán comunicados a terceras partes con excepción de aquellos que sean imprescindibles para la propia gestión del expediente vinculado al programa y el asesoramiento prestado y para el cumplimiento de las obligaciones legales. En este caso la persona que presta la asistencia tendrá acceso a los

datos personales como prestador del servicio ofertado y de acuerdo con lo dispuesto en la normativa de protección de datos. Se han suscrito los correspondientes acuerdos de tratamiento de datos a estos efectos.

8.8. Las interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y en su caso, limitación, oposición y portabilidad, así como contactar con la Delegada de Protección de Datos dirigiéndose a la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. (SODERCAN, S.A.) bien por correo postal acompañando fotocopia de su DNI a la dirección indicada o bien por correo electrónico firmado con certificado digital a la dirección lopdsodercan@gruposodercan.es Si las interesadas consideraran que sus derechos no se han respetado podrán dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos, www.agpd.es y Calle Jorge Juan 6, 28001- Madrid, como Autoridad Independiente de Control en materia de protección de datos de carácter personal.

Artículo 9. Medidas anticorrupción y diligencia debida en materia penal.

9.1. Las empresas o el personal autónomo participantes se comprometen a que, en la fecha de entrada en vigor del presente programa, ni ellas, ni sus directores/as, empleados/as laborales o colaboradoras mercantiles habrán ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ninguna ventaja indebida, económica o de otro tipo (o insinuado que lo harán o podrían hacerlo en algún momento futuro) relacionada de algún modo con el objeto del presente programa y que habrán adoptado medidas razonables para evitar que lo hagan las subcontratistas, agentes o cualquier otro tercero que esté sujeto a su control o a su influencia determinante.

9.2. SODERCAN cuenta con un Código Ético y de Conducta y una política de su sistema de gestión de riesgos penales, que se encuentran disponibles en la URL: <https://www.sodercan.es/sistema-de-gestion-de-riesgos-penales/> y que pone en conocimiento de las empresas o el personal autónomo participantes, los cuales ésta declara conocer.

9.3. SODERCAN manifiesta que no admite la comisión de ninguna clase de delito, motivo por el cual cuenta con el mencionado sistema de gestión de riesgos penales. En caso de que SODERCAN detecte que se ha producido un incumplimiento del Código Ético o de la Política, o la comisión de algún delito por parte de la parte beneficiaria, manifiesta, y así lo acepta la otra parte, que dichas situaciones podrían ser justa causa de denegación o interrupción del asesoramiento.

Artículo 10. Fuero

Las empresas o el personal autónomo participantes, con renuncia formal a cualquier fuero que pudiera corresponderles, se someten de manera expresa para la resolución de todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación que pudiera suscitarse, directa o

indirectamente, respecto de la interpretación o ejecución del presente programa, a los Tribunales de Justicia de Santander, competentes al efecto.

Santander, a 19 de marzo de 2025

Ángel Pedraja Terán

Consejero Delegado de SODERCAN, S.A

ANEXO I. ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE ACCEDER AL PROGRAMA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD EXPORTADORA PARA EMPRESAS EN FASE DE INICIACIÓN A LA EXPORTACIÓN: LISTADO DE IAES ELEGIBLES

EPÍGRAFE IAE	DESCRIPCIÓN
E162	FABRICACION DE HIELO PARA LA VENTA
E221,1	PTOS.SIDERURGICOS PRIMARIOS (S.I.)
E221,2	ACERO BRUTO (S.I.)
E221,3	SEMIPRODUCTOS (S.I.)
E221,4	PTOS.LAMINADOS EN CALIENTE (S.I.)
E221,5	PTOS.LAMINADOS EN FRIO (S.I.)
E221,6	PTOS.SIDERURGICOS DERIVADOS (S.I.)
E221,7	OTROS PTOS. Y SUBPRODUCTOS (S.I.)
E222,1	ACERO BRUTO (S.N.I.)
E222,2	SEMIPRODUCTOS (S.N.I.)
E222,3	LAMINADOS EN CALIENTE (S.N.I.)
E222,4	LAMINADOS EN FRIO (S.N.I.)
E222,5	PTOS.DERIVADOS (S.N.I.)
E222,6	OTROS PTOS. Y SUBPRODUCTOS (S.N.I.)
E223,1	PTOS. TUBULARES DE ACERO SIN SOLDADURA
E223,2	PTOS. TUBULARES DE ACERO SOLDADOS
E223,3	PTOS. TUBULARES SOLDADOS HELICOIDALMENTE
E223,4	ACCESORIOS PARA TUBERIAS
E224,1	ALAMBRE DE ACERO
E224,2	PTOS. CALIBRADOS DE ESTIRADO
E224,3	PTOS. CALIBRADOS POR TORNEADO

E224,4	PTOS. CALIBRADOS POR RECTIFICADO
E224,5	PERFILES CONFORMADOS EN FRIO
E224,6	FLEJE LAMINADO EN FRIO
E224,7	FLEJE MAGNETICO LAMINADO EN FRIO
E224,8	FLEJE RECUBIERTO
E225,1	PROD. Y PRIM. TRANSFORMACION ALUMINIO
E225,2	PROD. Y PRIM. TRANSFORMACION DE COBRE
E225,9	PROD. Y PRIM. TRANSF. OTROS METALES
E241,1	LADRILLOS BLOQUES Y FORJADOS
E241,2	TEJAS, BALDOSAS Y OTROS MATERIALES
E242,1	FAB. CEMENTOS ARTIFICIALES
E242,2	FAB. CEMENTOS NATURALES
E242,3	FAB. CALES Y YESOS
E243,1	FAB. HORMIGONES PREPARADOS
E243,2	FAB. PTOS. EN FIBROCEMENTO
E243,3	FAB. OTROS ARTICULOS DERIVADOS CEMENTO
E243,4	FAB. PAVIMENTOS DERIVADOS DEL CEMENTO
E243,5	FAB. ARTICULOS DERIVADOS YESO Y ESCAYOLA
E244,1	PIEDRA NATURAL TRITURADA Y CLASIFICADA
E244,2	PIEDRA NATURAL TALLADA Y ASERRADA
E244,3	PIEDRA ELABORADA
E245,1	MUELAS Y ARTICULOS SIMILARES
E245,2	OTROS ABRASIVOS
E246,1	FAB. VIDRIO PLANO
E246,2	FAB. VIDRIO HUECO
E246,3	FAB. VIDRIO TECNICO
E246,4	FAB. FIBRA DE VIDRIO
E246,5	MANIPULADO DE VIDRIO

E246,6	FABRICAC. DE FIBRAS Y ESMALTES CERAMICOS
E247,1	FAB. ARTICULOS REFRACTARIOS
E247,2	FAB. BALDOSAS PARA PAVIMENTOS
E247,3	FAB. BALDOSAS ESMALTADAS PARA PAVIMENTOS
E247,4	FAB. VAJILLAS Y ARTICULOS PARA EL HOGAR
E247,5	FAB. APARATOS SANITARIOS LOZA Y PORCEL.
E247,6	FAB. AISLADORES EN MATERIAL CERAMICO
E247,9	FAB. OTROS PTOS. CERAMICOS NCOP
E249,1	FAB. PTOS. ASFALTICOS
E249,2	FAB. PTOS. A BASE DE AMIANTO
E249,9	FAB. PTOS. CON OTROS MINERALES NO METAL
E251,1	FAB.PTO.QUIMICOS ORGANICOS PETROQUIMICOS
E251,2	FAB. OTROS PTOS. QUIMICOS ORGANICOS
E251,3	FAB. PTOS. QUIMICOS INORGANICOS
E251,4	FAB. PRIMERA MATERIAS PLASTICAS
E251,5	FAB. CAUCHO Y LATEX SINTETICOS
E251,6	FAB. FIBRAS ARTIFICIALES Y SINTETICAS
E251,7	FAB. ACIDO ANHIDRICO FTALICO Y MALEICO
E252,1	FAB. DE ABONOS
E252,2	FAB. DE PLAGUICIDAS
E253,1	FAB. GASES COMPRIMIDOS
E253,2	FAB. COLORANTES Y PIGMENTOS
E253,3	FAB. PINTURAS, BARNICES Y LACAS
E253,4	FAB. DE TINTAS DE IMPRENTA
E253,5	TRATAMIENTO ACEITES PARA USO INDUSTRIAL
E253,6	FAB. ACEITES ESENCIALES Y SUST. AROMAT.
E253,7	FAB. COLAS Y GELATINAS
E253,8	FAB. EXPLOSIVOS

E253,9	FAB. OTROS PTOS. QUIMICOS USO INDUSTRIAL
E254,1	FAB. PTOS. FARMACEUTICOS DE BASE
E254,2	FAB. ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
E255,1	FAB. JABONES COMUNES, DETERGENTES, LEJIA
E255,2	FAB. JABONES TOCADOR Y PTOS. PERFUMERIA
E255,3	FAB. DERIVADOS DE CERAS Y PARAFINAS
E255,4	FAB. MATERIAL FOTOGRAFICO SENSIBLE
E255,5	FAB. ART. PIROTECNICOS, Y FOSFOROS
E255,9	FAB. OTROS PTOS. QUIMICOS DE CONSUMO
E311,1	FUNDICION PIEZAS DE HIERRO Y ACERO
E311,2	FUNDICION PIEZAS METALES NO FERREOS
E312,1	PIEZAS FORJADAS
E312,2	PIEZAS ESTAMPADAS O TROQUELADAS
E312,3	PIEZAS EMBUTIDAS, CORTADAS
E313,1	TRATAMIENTO DE METALES
E313,2	RECUBRIMIENTOS METALICOS
E313,9	TRAT. PROTECCION DE METALES
E314,1	FAB. ART. CARPINTERIA METALICA
E314,2	FAB. ESTRUCTURAS METALICAS
E315,1	GRANDES CALDERAS
E315,2	GRANDES DEPOSITOS METALICOS
E316,1	FAB. HERRAMIENTAS MANUALES
E316,2	FAB. ARTICULOS DE FERRETERIA/CERRAJERIA
E316,3	TORNILLERIA Y ART. DERIVADOS ALAMBRE
E316,4	FAB. ART. MENAJE
E316,5	FAB. COCINAS, CALENTADORES, CALEFACCION
E316,6	FAB. MOBILIARIO METALICO
E316,7	FAB. RECIPIENTES Y ENVASES METALICOS

E316,8	FAB. ARMAS LIGERAS Y SUS MUNICIONES
E316,9	OTROS ART. ACABADOS EN METALES NCOP
E319,1	TALLERES DE MECANICA EN GENERAL
E319,9	TALLERES MECANICOS NCOP
E321,1	CONSTRUCC. MAQ. AGRICOLAS
E321,2	CONSTRUCC. TRACTORES AGRICOLAS
E322,1	CONS. MAQUINAS PARA TRABAJAR METALES
E322,2	CONST. MAQUINAS TRABAJAR MADERA/CORCHO
E322,3	FAB. UTILES PARA MAQUINAS HERRAMIENTAS
E323,1	CONST. MAQUINAS TEXTILES Y ACCESORIOS
E323,2	CONST. MAQUINAS INDUST. CUERO Y CALZADO
E323,3	FAB. MAQUINAS DE COSER
E324,1	MAQUINAS IND. ALIMENT., BEBIDAS Y TAB.
E324,2	CONST. MAQUINAS PARA INDUSTRIA QUIMICA
E324,3	CONST. MAQ. IND. _DEL CAUCHO Y PLASTICOS
E325,1	CONST. MAQ. MINERIA Y CONSTRUCCION
E325,2	CONST. MAQUINAS IND. MINERALES NO METAL
E325,3	CONST. MAQ. PARA SIDERURGIA Y FUNDICION
E325,4	CONST. MAQ. ELEVACION Y MANIPULACION
E326,1	FAB. ENGRANAJES, CADENAS DE TRANSMISION
E326,2	FAB. DE RODAMIENTOS
E329,1	CONST. MAQ. IND. PAPEL, CARTON Y AA.GG.
E329,2	CONST. MAQ. DE LAVADO Y LIMPIEZA EN SECO
E329,3	CONST. MOTORES Y TURBINAS (EXC. TRANSPOR)
E329,4	CONST. MAQ. MANIPULACION DE FLUIDOS
E329,9	CONST. OTRAS MAQ. Y EQUIPOS NCOP
E330,1	CONS. MAQ. DE OFICINA Y ORDENADORES
E330,2	INSTALAC. MAQ. OFICINA Y ORDENADORES

E341,1	FAB. HILOS Y CABLES AISLADOS COMUNICAC.
E341,2	FAB. HILOS Y CABLES PARA ELECTRICIDAD
E341,3	FAB. HILOS Y CABLES PARA BOBINAS
E341,4	FAB. CORDONES FLEXIBLES E HILOS AISLADOS
E341,5	FAB. HILOS Y CABLES PARA CONSTRUCCION
E341,9	FAB. OTROS HILOS Y CABLES AISLADOS
E342,1	MAQUINAS TRANSFORMACION ELECTRICIDAD
E342,2	OTRO MATERIAL ELECTRICO
E343,1	FAB. PILAS ELECTRICAS
E343,2	FAB. ACUMULADORES ELECTRICOS
E343,3	FAB. ACCESORIOS DE PILAS Y ACUMULADORES
E344	FAB. CONTADORES Y APARATOS DE MEDIDA
E345,1	FAB. COCINAS, HORNOS, PLACAS, Y DEMAS
E345,2	FAB. REFRIGERADORES Y CONGELADORES
E345,3	FAB. LAVAVAJILLAS, LAVADORAS Y SECADORAS
E345,4	FAB. CALENTADORES Y CALEFACC. ELECTRICA
E345,5	FAB. VENTILADORES Y ACONDICIONADORES
E345,6	FAB. APARATOS ELEC. AUXILIARES COCINA
E345,7	FAB. APAR. ELECTRICOS PARA EL HOGAR
E345,8	FAB. OTROS APARATOS ELECTRICOS
E345,9	FAB. ACCESORIOS DE APAR. ELECTRODOMEST.
E346,1	FAB. LAMPARAS ELECTRICAS
E346,2	FAB. LUMINARIAS DE ALTA INTENSIDAD
E346,3	FAB. ART. CARBON Y GRAFITO USO ELECTRIC.
E346,4	FAB. OTRO MATERIAL DE ALUMBRADO
E346,5	FAB. ACCESORIOS MATERIAL ALUMBRADO
E351,1	FAB. APARATOS TELEFONICOS Y TELEGRAFICOS
E351,2	FAB. APARATOS TELECOMUNICACION RADIODIF.

E352	FAB. APARATOS USO PROFESIONAL CIENTIFICO
E353	FAB.APARAT.SEÑALIZACION,CONTROL
E354,1	FAB. VALVULAS Y TUBOS ELECTRONICOS
E354,2	FAB. OTROS COMPONENTES ELECTRONICOS
E354,3	FAB. COMPONENTES ELECTRONICOS PASIVOS
E354,4	ACCESORIOS DE COMPONENTES ELECTRONICOS
E355,1	FAB. RECEPTORES RADIO, TV, Y SONIDO
E355,2	EDICION SOPORTES AUDIO, VIDEO,INFORMATICA
E361,1	AUTOMOVILES DE TURISMO
E361,2	AUTOBUSES Y AUTOCARES
E361,3	CAMIONES
E361,4	OTROS VEHICULOS AUTOMOVILES
E361,5	MOTORES PARA VEHICULOS AUTOMOVILES
E361,6	CHASIS CON MOTOR PARA AUTOMOVILES
E361,7	COMPONENTES PARA VEHICULOS AUTOMOVILES
E362,1	CARROCERIAS AUTOMOVILES Y REMOLQUES
E362,2	REMOLQUES Y VOLQUETES
E363,1	REPUESTOS Y ACCESORIOS MOTORES AUTOS
E363,2	ACCESORIOS Y REPUESTOS CARROCERIAS AUTO
E363,9	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS AUTOMOVILES
E371,1	BUQUES DE CASCO DE ACERO
E371,2	BUQUES DE CASCO DE MADERA
E371,3	BUQUES DE CASCO DE PLASTICO
E371,4	ARTEFACTOS FLOTANTES
E371,5	MOTORES, Y TURBINAS PARA EMBARCACIONES
E371,6	ACCESORIOS Y REPUESTOS EMBARCACIONES
E372,1	SERV.REPARACION Y MANTENIM. BUQUES
E372,2	SERV.DESGUACE DE EMBARCACIONES

E381,1	MATERIAL FERROVIARIO
E381,2	SERV. REPARACION MATERIAL FERROVIARIO
E382,1	AERONAVES E INGENIOS ESPACIALES
E382,2	SERV. REPARACION Y MANTENIMIENTO AVIONES
E383,1	MOTOCICLETAS, Y CICLOMOTORES
E383,2	BICICLETAS, TRICICLOS Y MONOCICLOS
E383,3	VEHICULOS ESPECIALES CON MEC. PROPULSION
E383,4	MOTORES PARA MOTOS, CICLIMOTORES
E383,5	ACCESORIOS PARA MOTOS Y BICICLETAS
E389,1	REMOLQUES AGRICOLAS
E389,2	VEHICULOS ACCIONADOS A MANO
E389,9	ACCESORIOS PARA OTRO MATERIAL TTE. NCOP
E391,1	CONTADORES NO ELECTRICOS
E391,2	INSTRUMENTOS PARA LA NAVEGACION
E391,3	INSTRUMENTOS TOPOGRAFIA, METERELOGIA,...
E391,4	INSTRUM. MEDIDA DENSIDAD, TEMPERATURA...
E391,5	INSTRUM. ENSAYOS MECANICOS DE MATERIALES
E391,6	BALANZAS DE PRECISION
E391,7	OTROS INSTRUM. PRECISION
E391,8	ACCESORIOS INSTRUM. APARAT. PRECISION
E392,1	FAB. MATERIAL MEDICO-QUIRURGICO
E392,2	FAB. APARATOS PROTESIS Y ORTOPEDIA
E393,1	FAB.INSTRUM. OPTICOS Y MAT. FOTOGRAFICO
E393,2	FAB. MONTURAS PARA GAFAS NO PLASTICAS
E399,1	RELOJES Y CRONOGRAFOS PULSERA Y BOLSILLO
E399,2	RELOJES DESPERTADORES
E399,3	RELOJES DE PARED Y SOBREMESA
E399,4	RELOJES PARA VEHICULOS

E399,5	RELOJES DE TORRE, ESTACION,
E399,6	APARATOS CON MECANISMOS DE RELOJERIA
E399,7	MAQUINAS DE RELOJ MONTADAS
E399,8	CAJAS DE RELOJES
E399,9	ACCESORIOS DE RELOJES Y OTROS INSTRUM.
E411,1	FAB. Y ENVASADO DE ACEITE DE OLIVA
E411,2	FAB. ACEITE DE OLIVA
E411,3	ENVASADO DE ACEITE DE OLIVA
E412,1	EXTRACC. Y ENVASADO ACEITES SEMILLAS
E412,2	OBTENC.Y ENVASADO GRASAS ANIMALES MAR
E412,3	REFINADO Y OTROS TRATAMIENTOS GRASAS
E412,4	OBTENCION Y ENVASADO MARGARINA
E413,1	SACRIFICIO Y DESPIECE DE GANADO
E413,2	FAB.PTOS.CARNICOS DE TODAS CLASES
E413,3	SALAS DESPIECE AUTONOMAS
E413,4	INCUBACION Y VENTA DE POLLUELOS
E414,1	PREPARACION DE LECHE
E414,2	PREPARACION LECHE EN CONSERVA
E414,3	FAB. QUESO Y MANTEQUILLA
E414,4	ELABORACION DE HELADOS Y SIMILARES
E415,1	CONSERVAS VEGETALES
E415,2	EXTRACTOS,ZUMOS Y OTROS PREPARADOS
E415,3	LIMPIEZA,CLASIFIC.Y ENVASE FRUTAS
E416,1	CONSERVAS DE PESCADO
E416,2	PTOS.RESIDUALES CONSERVACION PESCADO
E417,1	FAB. HARINAS Y SEMOLAS
E417,2	FAB. OTROS PTOS. MOLINERIA
E418,1	FAB. PASTAS ALIMENTICIAS

E418,2	FAB. PTOS. AMILACEOS
E419,1	INDUSTRIA DEL PAN Y BOLLERIA
E419,2	INDUST. BOLLERIA Y PASTELERIA
E419,3	INDUST. ELABORACION MASAS FRITAS
E420,1	AZUCAR Y JARABES DE AZUCAR
E420,2	PTOS. RESIDUALES DE LA INDUSTRIA AZUCAR
E421,1	INDUSTRIA CACAO Y CHOCOLATE
E421,2	ELABORACION PTOS. CONFITERIA
E422,1	FORRAJES DESHIDRATADOS ALIMENTAC. ANIMAL
E422,2	HARINAS PESCADO Y OTROS PTOS. PIENSOS
E422,3	ELAB.PIENSOS COMP. CUALQ.CLASE(EXC.4224)
E422,4	ELAB.PIENSOS COMP. ANIMALES DOMESTICOS
E423,1	ELAB. CAFE, TE, Y SUCEDANEOS
E423,2	ELAB. SOPAS PREPARADAS Y CONDIMENTOS
E423,3	ELAB. PTOS. DIETETICOS Y DE REGIMEN
E423,9	ELAB. OTROS PTOS. ALIMENTICIOS NCOP
E424,1	DESTILACION Y RECTIFICACION ALCOHOLES
E424,2	OBTENCION AGUARDIENTES NATURALES
E424,3	OBTENC. AGUARDIENTES COMPUESTOS
E425,1	ELABORACION Y CRIANZA DE VINOS
E425,2	ELABORACION DE VINOS ESPUMOSOS
E425,3	ELABORACION OTROS VINOS ESPECIALES
E425,9	OTRAS INDUSTRIAS VINICOLAS NCOP
E426,1	SIDRA Y OTRAS BEBIDAS FERMENTADAS
E426,2	PTOS. RESIDUALES DE SIDRERIAS
E427,1	CERVEZA Y MALTA DE CERVEZA
E427,2	SUBPRODUCTOS RESIDUALES DE CERVEZA
E428,1	PREP. Y ENVASADO DE AGUAS MINERALES

E428,2	FAB. AGUAS GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS SIN
E429,1	ELAB. CIGARROS, CIGARRILLOS DE TABACO
E429,2	PRIMERA TRANSFORMACION TABACO
E431,1	PREP. FIBRAS DE ALGODON
E431,2	HILADO Y RETORCIDO DEL ALGODON
E431,3	TEJIDO ALGODON Y SUS MEZCLAS
E432,1	PREP. FIBRAS LANA
E432,2	HILADO Y RETORCIDO LANA
E432,3	TEJIDO DE LANA
E433,1	PTOS. IND. SEDA NATURAL Y SUS MEZCLAS
E433,2	PREP. HILADO Y TEJIDO DE FIBRAS SINTETIC
E434,1	FIBRAS DURAS PREPARADAS PARA HILADO
E434,2	SUBPRODUCTOS DE LA PREP. FIBRAS DURAS
E434,3	HILADOS Y RETORCIDOS DE FIBRAS DURAS
E434,4	TEJIDOS DE FIBRAS DURAS Y SUS MEZCLAS
E435,1	FAB. GENEROS DE PUNTO EN PIEZA
E435,2	FAB. CALCETERIA
E435,3	FAB. PRENDAS INTERIORES PUNTO
E435,4	FAB. PRENDAS EXTERIORES DE PUNTO
E436,1	TEXTILES BLANQUEADOS
E436,2	TEXTILES TEJIDOS
E436,3	TEXTILES ESTAMPADOS
E436,9	TEXTILES APRESTADOS Y MERCERIZADOS
E437,1	FAB. ALFOMBRAS Y TAPICES
E437,2	FAB. TEJIDOS IMPREGNADOS
E439,1	CORDELERIA
E439,2	FAB. FIELTROS, TULES, ENCAJES, ETC.
E439,3	FAB. TEXTILES CON FIBRAS RECUPERACION

E439,9	OTRAS INDUSTRIAS TEXTILES NCOP
E441,1	CUEROS Y PIELES NO ACABADAS
E441,2	CUEROS Y PIELES ACABADAS
E441,3	CUEROS Y PIELES REGENERADAS, SUBPRODUCT.
E442,1	FAB.ART. MARROQUINERIA Y VIAJE
E442,2	FAB. GUANTES DE PIEL
E442,9	FAB. OTROS ARTICULOS DE CUERO NCOP
E451,1	PTOS. INTERMEDIOS DE FAB. CALZADO
E451,2	CALZADO DE CALLE FAB. EN SERIE
E451,3	ZAPATILLAS DE CASA, CALZADOS ESPECIALES
E451,4	RECORTES Y DESPERDICIOS DE CUERO
E452,1	CALZADO ARTESANIA Y MEDIDA
E452,2	CALZADO ORTOPEDICO
E453	CONFEC. TODA CLASE PRENDAS VESTIR
E454,1	PRENDAS VESTIR HECHAS A MEDIDA
E454,2	SOMBREROS Y ACCESORIOS PARA EL VESTIDO
E455,1	CONFEC. ART. TEXTILES HOGAR/TAPICERIA
E455,9	CONFEC. OTROS ART. TEXTILES NCOP
E456,1	PELETERIA NATURAL
E456,2	PELETERIA ARTIFICIAL
E461,1	PTOS. ASERRADO Y PREP. IND. MADERA
E461,2	PTOS. RESIDUALES IND. MADERA
E462,1	CHAPAS DE MADERA
E462,2	MADERAS CHAPADAS, CONTRACHAPADAS, ETC
E462,3	TABLEROS, PANELES DE FIBRAS Y DE PART.
E462,4	MADERAS MEJORADAS
E463,1	PUERTAS Y VENTANAS DE MADERA
E463,2	PARQUET, ENTARIMADO Y ADOQUINES MADERA

E463,3	OTRAS PIEZAS CARPINTERIA PARA CONSTRUCC.
E463,4	ELEM. ESTRUCTURALES Y PREFABRIC. MADERA
E464,1	ENVASES Y EMBALAJES INDUSTRIALES MADERA
E464,2	TONELERIA
E464,3	ESTUCHES, BAULES, MALETAS DE MADERA
E465,1	OBJETOS MADERA DE USO DOMESTICO
E465,2	HERRAMIENTAS, MANGOS, MONTURAS DE MADERA
E465,3	ART. MADERA PARA FAB. CALZADO
E465,4	ART. MADERA PARA IND. TEXTIL
E465,5	CALZADO DE MADERA
E465,6	HARINA Y LANA DE MADERA
E465,9	OTROS OBJETOS MADERA NCOP
E466,1	PRODUCTOS DE CORCHO
E466,2	PTOS. RESIDUALES FAB. CORCHO
E467,1	ARTICULOS DE MATERIAS TRENZABLES
E467,2	CEPILLOS, BROCHAS, ESCOBAS Y SIMILARES
E468,1	FAB. MOBILIARIO DE MADERA PARA EL HOGAR
E468,2	FAB. MOBILIARIO MADERA ESCOLAR Y OFICINA
E468,3	FAB. MUEBLES DIV. MADERA, JUNCO, MIMBRE
E468,4	FAB. ATAUTES
E468,5	ACTIV. ANEXAS IND. MUEBLE
E471,1	PASTA PAPELERA
E471,2	SUBPRODUCTOS PASTA PAPELERA
E472,1	PAPEL Y CARTON
E472,2	PTOS. RESIDUALES FAB. PAPEL Y CARTON
E473,1	FAB. CARTON ONDULADO Y SUS ARTICULOS
E473,2	FAB. OTROS ART. Y ENVASES PAPEL Y CARTON
E473,3	FAB. ART. OFICINA, ESCRITORIO, EN PAPEL

E473,4	FAB. ART. DECORACION EN PAPEL Y CARTON
E473,9	FAB. OTROS MANIPULADOS PAPEL Y CARTON
E474,1	IMPRESION TEXTOS E IMAGENES
E474,2	IMPRESION DE PRENSA DIARIA
E474,3	REPRODUCCION TEXTOS E IMAGENES
E475,1	ESTEREOTIPIA, GOMAS CAUCHO, RODILLOS...
E475,2	COMPOSICION TEXTOS
E475,3	REPRODUCCION TEXTOS
E475,4	ENCUADERNACION
E476,2	EDICION DE PERIODICOS Y REVISTAS
E476,9	OTRAS EDICIONES NCOP
E481,1	FAB. CUBIERTAS Y CAMARAS
E481,2	RECAUCHUTADO Y RECONSTRUCCION CUBIERTAS
E481,9	FAB. OTROS ART. CAUCHO NCOP
E482,1	FAB. PTOS. SEMIELABORADOS PLASTICO
E482,2	FAB. ART. ACABADOS MATERIAS PLASTICAS
E491,1	JOYERIA
E491,2	BISUTERIA
E492,1	INSTRUMENTOS DE CUERDA DE TECLADO
E492,2	INSTRUMENTOS DE VIENTO DE TECLADO
E492,3	INSTRUMENTOS DE CUERDA
E492,4	INSTRUMENTOS VIENTO
E492,5	INSTRUMENTOS PERCUSION
E492,6	INSTRUMENTOS MUSICALES ELECTRONICOS
E492,7	OTROS INSTRUMENTOS MUSICALES
E492,8	PARTES, PIEZAS SUELTAS INSTRUM.MUSICALES
E493,1	PELICULAS Y COPIAS CINE REVELADAS
E493,2	PLACAS, PELICULAS, NAGATIVAS Y DIAPOSIT.

E493,3	COPIAS FOTOGRAFICAS Y AMPLIACIONES
E494,1	FAB. JUEGOS, JUGUETES Y ART. PUERICULT.
E494,2	FAB. ART. DEPORTE
E495,1	FAB. ART. ESCRITORIO
E495,9	FAB. OTROS ART. NCOP
E504,1	INSTALACIONES ELECTRICAS EN GENERAL
E504,2	INSTALACIONES FONTANERIA
E504,3	INSTALACIONES FRIO Y CALOR
E504,4	INSTALACIONES PARARRAYOS
E504,5	INSTALACION COCINAS
E504,6	INSTALACION APARATOS ELEVADORES
E504,7	INSTALACIONES TELEFONICAS
E504,8	MONTAJES METALICOS E INSTALAC. INDUSTR.
E505,1	REVESTIMIENTOS EXTERIORES E INTERIORES
E505,2	SOLADOS Y PAVIMENTOS
E505,3	SOLADOS Y PAVIMENTOS DE MADERA
E505,4	COLOCACION DE AISLAMIENTOS EN EDIFICIOS
E505,5	CARPINTERIA Y CERRAJERIA
E505,6	PINTURA, Y REVESTIMIENTOS EN PAPEL
E505,7	ESCAVOLA Y YESOS
E611	COM. MAY. TODA CLASE DE MERCANCIAS
E612,1	COM.MAY.PTOS.ALIMENTIC.BEBIDAS Y TABACOS
E612,2	COM.MAY.CEREALES,PLANTAS,ABONOS,ANIMALES
E612,3	COM.MAY.FRUTAS Y VERDURAS
E612,4	COM.MAY. CARNES,HUEVOS,AVES Y CAZA
E612,5	COM.MAY.LECHE,PTOS.LACTEOS, MIEL, ACEITE
E612,6	COM.MAY.BEBIDAS Y TABACO
E612,7	COM.MAY. VINOS Y VINAGRES DEL PAIS

E612,8	COM.MAY. PESCADOS
E612,9	COM.MAY.OTROS PTOS. ALIMENT.,HELADOS ETC
E613,1	COM.MAY.PTOS.TEXTILES,CONFEC, Y CALZADO
E613,2	COM.MAY.TEJIDOS POR METROS, ALFOMBRAS
E613,3	COM.MAY. PRENDAS EXTERIORES VESTIR
E613,4	COM.MAY.CALZADO,PELETERIA,MARROQUINERIA
E613,5	COM.MAY.CAMISERIA,LENCERIA,MERCERIA,...
E613,9	COM.MAY.ACCESORIOS VESTIDO NCOP
E614,1	COM.MAY.PTOS.FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTO
E614,2	COM.MAY.PTOS.PERFUMERIA,DROGUERIA
E614,3	COM.MAY.PTOS.MANTENIMIENTO HOGAR
E614,4	COM. MAY. PRODUCTOS ZOOSANITARIOS
E615,1	COM.MAY.VEHICULOS Y SUS ACCESORIOS
E615,2	COM.MAY. DE MUEBLES
E615,3	COM. MAY. APARATOS ELECTRODOMESTICOS
E615,4	COM.MAY.APAR.Y MAT. ELECTRONICO
E615,5	COMERCIO AL POR MAYOR DE OBRAS DE ARTE
E615,6	GALERIAS DE ARTE
E615,9	COM.MAY.OTROS ART. CONSUMO DURADERO NCOP
E616,1	COM.MAY. CARBON
E616,2	COM.MAY. HIERRO Y ACERO
E616,3	COM.MAY. MINERALES
E616,4	COM.MAY. METALES NO FERREOS
E616,5	COM.MAY. PETROLEO Y LUBRICANTES
E616,6	COM.MAY.PTOS. QUIMICOS INDUSTRIALES
E616,9	COM.MAY.PTOS.INTERINDUSTRIALES Y QUIMIC.
E617,1	COM.MAY.FIBRAS TEXTILES BRUTAS
E617,2	COM.MAY. CUEROS Y PIELES EN BRUTO

E617,3	COM.MAY. MADERA Y CORCHO
E617,4	COM.MAY. MATERIALES CONSTRUCCION
E617,5	COM.MAY. MAQUINARIA PARA MADERA Y METAL
E617,6	COM.MAY. MAQUINARIA AGRICOLA
E617,7	COM.MAY. MAQUINARIA TEXTIL
E617,8	COM.MAY. MAQUINAS Y MATERIAL OFICINA
E617,9	COM.MAY.INTERINDUSTRIAL EXCEP. QUIMICA
E618,1	EXPORTACION TODA CLASE MERCANCIAS
E618,2	COM.MAY.MERCANCIAS EN ZONAS FRANCAS
E619,1	COM.MAY. JUGUETES Y ARTICULOS DEPORTE
E619,2	COM.MAY. INSTRUM. MEDICOS Y ORTOPEDICOS
E619,3	COM.MAY. METALES PRECIOSOS, Y JOYERIA
E619,4	COM.MAY.PTOS. DE PAPEL Y CARTON
E619,5	COM.MAY.ART.PAPELERIA Y ESCRITORIO
E619,6	COM.MAY. LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS
E619,7	COM.MAY.INSTRUM.PRECISION Y MEDIDA
E619,8	COMPRA VENTA DE GANADO
E619,9	COM.MAY.OTROS PRODUCTOS NCOP
E621	COM.MAY.CHATARRA Y METALES DESECHO
E622	COM.MAY.OTROS PTOS. RECUPERACION
E691,1	REPARACION ART. ELECTRODOMESTICOS
E691,2	REPARACION AUTOMOVILES Y BICICLETAS
E691,9	REPARACION OTROS BIENES CONSUMO NCOP
E692	REPARACION DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
E699	OTRAS REPARACIONES NCOP
E722	TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA
E761,1	SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA
E761,2	SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL

E769,1	TELECOMUNICACION MOVIL
E769,2	TELETRANSMISION DE DATOS
E769,3	TELECOMUNICACION VIA SATELITE
E769,9	OTROS SERV. PRIVADOS TELECOMUNICACION
E841	SERVICIOS JURIDICOS
E842	SERVICIOS FINANCIEROS Y CONTABLES
E843,1	SERVICIOS TECNICOS DE INGENIERIA
E843,2	SERV. TEC. DE ARQUITECTURA
E843,3	SERV. TEC. PROSPECCIONES Y GEOLOGIA
E843,4	SERV. TECNICOS DE TOPOGRAFIA
E843,5	SERV. TECNICOS DE DELINEACION
E843,9	OTROS SERVICIOS TECNICOS NCOP
E844	SERVICIOS PUBLICIDAD, RELACIONES PUBLIC.
E845	EXPLOTACION ELECTRONICA POR TERCEROS
E846	EMPRESAS DE ESTUDIO DE MERCADO
E847	SERV.INTEGRALES DE CORREOS Y TELECOMUNIC
E849,2	SERV. MECANOGRAFICOS, TAQUIGRAFICOS, ETC
E849,3	SERV. TRADUCCION Y SIMILARES
E849,4	SERV. CUSTODIA, SEGURIDAD Y PROTECCION
E849,6	SERV.COLOCACION Y SUMINISTRO DE PERSONAL
E849,7	SERV. GESTION ADMINISTRATIVA
E849,9	OTROS SERVICIOS INDEPENDIENTES NCOP
E921,1	SERV. LIMPIEZA DE VIAS Y JARDINES
E922,1	SERV. LIMPIEZA INTERIORES
E922,2	SERV. ESPECIALIZADOS DE LIMPIEZA
E936,1	INVESTIGACION CC. EXACTAS Y NATURALES
E936,2	INVESTIGACION CC. MEDICAS
E936,3	INVESTIGACIONES AGRARIAS

E936,4	INVEST. CC. SOCIALES, HUMANIDADES
E936,5	INVESTIGACION TECNICA INDUSTRIAL
E936,9	OTRAS INVESTIGACIONES CIENTIFICAS NCOP
E961,1	PRODUCCION PELICULAS CINEMATOGRAFICAS
E961,2	DOBLAJE, MONTAJE DE PELICULAS
E961,3	DECORACIONES ESCENICAS PELICULAS
E964,1	SERVICIOS DE RADIODIFUSION
E964,2	SERVICIOS DE TELEVISION
E964,3	SERV.TRASMISION Y ENLACE SEÑALES TV
E971,2	LIMPIEZA Y TEÑIDO DEL CALZADO
E971,3	ZURCIDO Y REPARACION DE ROPAS
E973,1	SERVICIOS FOTOGRAFICOS
P011	DOCTORES Y LICENCIADOS EN BIOLOGIA
P012	INGENIEROS AGRONOMOS Y DE MONTES
P021	TECNICOS BIOLOGIA, AGRONOMIA Y SILVICULT
P022	INGENIEROS TEC. AGRICOLAS Y FORESTALES
P023	INGENIEROS TECNICOS TOPOGRAFOS
P111	DRES.Y LICENCIADOS FISICAS Y GEOLOGICAS
P112	INGENIEROS DE MINAS
P121	DRES. Y LICENCIADOS EN QUIMICAS
P131	INGENIEROS TEC. MINAS FACULT. Y PERITOS
P199	OTROS PROF. RELAC. ENERGIA, MINERIA,QUIM.
P211	INGENIEROS AERONAUTICOS
P212	INGENIEROS NAVALES
P213	INGENIEROS TELECOMUNICACION
P214	INGENIEROS ARMAMENTO
P221	INGENIEROS TEC. AERONAUTICOS
P222	INGENIEROS TEC. TELECOMUNICACIONES

P223	AYUDANTES INGENIEROS Y TECNICOS ICAI
P224	DIBUJANTES TECNICOS
P225	TECNICOS EN TELECOMUNICACION
P226	TECNICOS EN SONIDO
P227	TECNICOS EN ILUMINACION
P228	INGENIEROS TECN. NAVALES,AYTES Y PERITOS
P299	OTROS PROF.RELACION AERONAUTICA,COMUNIC.
P311	INGENIEROS INDUSTRIALES Y TEXTILES
P321	INGENIEROS TEC. INDUSTRIALES Y TEXTILES
P322	TECNICOS EN ARTES GRAFICAS
P399	OTROS PROFESIONALES INDUSTRIAS MANUFAC.
P411	ARQUITECTOS
P412	INGENIEROS CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
P421	ARQUITECTOS TECNICOS Y APAREJADORES
P422	INGENIEROS TEC. OBRAS PUBLICAS
P431	DELINEANTES
P432	DECORADORES-DISEÑADORES DE INTERIORES
P441	TEC. SUPERIORES URBANISTICOS Y TOPOGRAFI
P451	INGENIEROS EN GEODESIA Y CARTOGRAFIA
P612	CONDUCTORES DE VEHICULOS TERRESTRES
P699	OTROS PROFESIONALES RELAC. TRANSPORTE
P741	ECONOMISTAS
P742	INTENDENTES Y PROFESORES MERCANTILES
P743	PERITOS MERCANTILES
P744	DIPLOMADOS EN CIENCIAS EMPRESARIALES
P747	AUDITORES DE CUENTAS Y CENSORES JURADOS
P748	ADMINISTRADORES DE CARTERAS DE VALORES
P749	CORREDORES INTERPRETES Y MARITIMOS

P751	PROFESIONALES PUBLICIDAD, RELAC.PUBLICAS
P761	DOCTORES Y LICENCIADOS EXACTAS Y ESTAD.
P762	DOCTORES, LICENCIADOS, INGENIEROS INFORMAT
P763	PROGRAMADORES Y ANALISTAS INFORMATICA
P764	DIPLOMADOS EN INFORMATICA
P765	GRABADORES, Y OTROS PROF. INFORMATICA
P772	ESTENOTIPISTAS, TAQUIMECANOGRAFOS
P773	DETECTIVES PRIVADOS, VIGILANCIA, PROTECC
P774	TRADUCTORES E INTERPRETES
P775	DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFIA
P776	DRES.LICENC.POLITICAS,SOCIALES,LETRAS
P777	ESPECIALISTAS ORIENTACION Y ANALISIS PER
P778	DIPL. EN BIBLIOTECOMANIA Y DOCUMENTACION
P811	PROFESIONALES LIMPIEZA

ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE

DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE (EMPRESA O AUTÓNOMO/A)

NIF	Razón social/Domicilio Social

DATOS DE EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

NIF/NIE	Nombre del/la representante legal firmante de la solicitud
Representación legal que ostenta: (Administrador/a-Apoderado/a)	

NIF/NIE	Nombre del 2º representante legal firmante de la solicitud (en caso de representación mancomunada)
Representación legal que ostenta (Administrador/a-Apoderado/a)	

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Como persona autónoma titular o representante legal de la empresa, según los datos arriba indicados, declaro bajo mi responsabilidad, en relación con la solicitud presentada para participar en el **PROGRAMA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD EXPORTADORA PARA EMPRESAS EN FASE DE INICIACIÓN A LA EXPORTACIÓN** que:

- Que conozco, acepto y me comprometo al cumplimiento de los requisitos y obligaciones exigidos en el programa.
- Que en este momento la empresa no desarrolla actividad exportadora o bien ésta no tiene un carácter regular.
- Que me comprometo a desarrollar el programa con un compromiso firme para su normal desempeño y finalización, cumpliendo, en todo caso, un mínimo de 25 horas de dedicación al mismo.
- Que son ciertos cuantos datos figuran en la solicitud y documentación adjunta a la misma que acreditan los requisitos establecidos en el artículo 3 del programa.
- Que conozco y acepto que SODERCAN pueda comprobar en cualquier momento, la veracidad de todos los documentos, datos y cumplimiento de los requisitos por cualquier medio admitido en Derecho.
- Que autorizo a SODERCAN a solicitar y/o facilitar información a otras administraciones y empresas públicas, con el objeto de realizar labores de comprobación y control del cumplimiento de las condiciones a las que se supedita la admisión al programa.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, firma la presente Declaración Responsable en Santander, a

Fdo:

ANEXO III. PROTECCIÓN DE DATOS EN EL CONTEXTO DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD EXPORTADORA PARA EMPRESAS EN FASE DE INICIACIÓN A LA EXPORTACIÓN

D/D^a(Nombre y apellidos) con DNI como autónomo-a/representante legal o apoderado-a/empleado-a de la empresa MANIFIESTO que estoy interesado/a en participar en el Programa de referencia y a tales efectos **HE SIDO INFORMADO** que mis datos personales, incluyendo los datos profesionales necesarios y requeridos para presentar mi candidatura primero, y para gestionar el asesoramiento o formación , si soy seleccionado/a, sean comunicados a SODERCAN* y a la entidad formadora correspondiente en el contexto de dicho Programa y únicamente para dichos fines.

Nombre y firma

En Santander ade 2025

*SODERCAN (**Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A.** con NIF: A39044557) una vez recibido sus datos personales los tratará como Responsable de tratamiento con la única finalidad de gestionar su participación en el Programa de formación de referencia. Se solicitarán los datos personales y profesionales imprescindibles para realizar la selección y gestionar la formación. Se basa dicho tratamiento en la ejecución de la formación, aunque esta será voluntaria. Sus datos serán facilitados a la empresa que imparta la formación que se identificará puntualmente y con los mismos fines. Sus datos se conservarán durante el tiempo imprescindible para impartir la formación y cumplir con las obligaciones legales de la entidad. Puede desistir antes del inicio del Programa y en tal caso sus datos serían eliminados. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición, así como contactar con la Delegada de Protección de Datos dirigiéndose a SODERCAN a lopdsodercan@gruposodercan.es. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.